



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

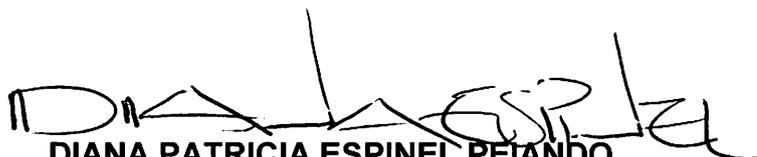
TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONES
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 14 de julio de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**), y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, **A LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; AL MINISTERIO PÚBLICO** y a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ACTOR (A): VICTOR MANUEL PARDO ROMERO
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADA: LIDIA OMAIRA MARTÍNEZ GUASCA
RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 2016-00173-00. ACTUAL
RADICACIÓN: 20-001-23-31-002- 1999-00675-00. PROCESO ORDINARIO
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA